I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000948

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 27 MAY 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1943/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/528/2016 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/004/2016 de la Sección Inventario; el Ordinario Nº500/711/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°32/2016 de la Directora Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"; el Decreto Exento N°202/0514/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación del bien mueble que se indica a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi", por encontrarse en mal estado.

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
004	02 ESTANTES CON 4 ESPACIOS COLOR BLANCO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase el bien dado de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
Página Web.